



V. Anuncios

b) Otros anuncios

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2026, del Servicio Provincial de Presidencia, Economía y Justicia de Teruel, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por el expediente de expropiación forzosa de la instalación "Planta fotovoltaica El Bonete" en el término municipal Puebla de Híjar, La (Teruel). Expediente DGEM: IP-PC-0181/2021, SP: G-T-2020-006, TE-AT0128/20 y DUP-T-2024-0011.

Por Orden PEJ/1474/2025, de 22 de octubre, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 216, de 7 de noviembre de 2025, se declaró de utilidad pública, en concreto, la instalación eléctrica referenciada a los efectos del artículo 52, de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa. Dicha declaración de utilidad pública, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, conforme al artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

En consecuencia, este Servicio Provincial de Teruel, ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, expresados en relación adjunta en el anexo I, a los efectos del levantamiento de actas previas a la ocupación según lo dispuesto en el artículo 52 párrafo 2º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa significándole que, esta publicación, se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los casos de titular desconocido o de ignorado paradero. La reunión tendrá lugar en los ayuntamientos de los términos municipales dónde radican las fincas, pudiendo trasladarse a los terrenos si, así lo solicita el interesado.

Al citado acto deberán asistir inexcusablemente, el representante de la Administración, acompañado de un perito, el alcalde del Ayuntamiento que corresponda, o concejal en el que delegue, el representante de la empresa beneficiaria de la expropiación, Planta Solar OPDE 57, SL, y los propietarios afectados, ejercitando los derechos que determina el artículo 52 en su párrafo 3º, bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando, en todo caso, los documentos acreditativos de su titularidad, DNI y último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de peritos y notarios.



Todos los interesados, así como personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en la relación adjunta, podrán formular por escrito en los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y hasta el día del levantamiento del acta previa respectiva, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la misma.

Esta Resolución se publicará en el "Boletín Oficial de Aragón" y una reseña en prensa, se expondrá en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos afectados y se notificará a los interesados.

Teruel, 19 de enero de 2026.- La Directora del Servicio Provincial, Lucía Villalba Valenzuela.

ANEXO.

Relación de Bienes y Derechos afectados de la instalación eléctrica "Planta fotovoltaica El Bonete", en el término municipal de La Puebla de Híjar (Teruel).

- Día 24 de Marzo de 2026. Ayuntamiento de La Puebla de Híjar.
- Hora: 11:20.
- Titular: Conrefag, SL.
- Derechos Afectados:
 - CE "Abarrio I" N°5957.
 - PCE "Leonardo" Fracción 1ª, N°5956.